INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

12

Bogotá D. C., 28 DE ENERO DE 2019

SEÑOR:
MAURICIO MORENO POVEDA
CASA 26 – MANZNA E CASA PEKIN
FUSAGASUGÁ

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Me permito informarle que el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, requiere contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEL SISTEMA PARALÍMPICO EN LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO (NATACIÓN)**, bajo los siguientes parámetros:

VALOR DEL CONTRATO: ($26.408.903). VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE

PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista en cumplimiento del objeto y en atención a su propuesta deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Conducir los procesos de captación, clasificación, preparación y entrenamiento de los deportistas de la reserva y de rendimiento, tomando como referencia indicadores nacionales e internacionales.
2. Elaborar, revisar y ajustar semanalmente los planes de preparación y competición de los deportistas de la reserva y de rendimiento seleccionados y preseleccionados a JJNN Y JJPPNN 2019.
3. Presentar los documentos y soportes requeridos por el programa Plan Estrellas de Cundinamarca.
4. Presentar ante a su metodólogo con treinta (30) días de antelación en el formato establecido, el informe pre-competencia para ser analizado y avalado por la Subgerencia técnica y grupo asesor. Entregar copia de los mismos a la respectiva liga deportiva.
5. Enviar diariamente los resultados competitivos obtenidos durante la competencia y presentar un informe técnico al final de las competencias, hasta dos (02) días después de ella. Entregar copia de los mismos a la respectiva liga deportiva.
6. Entregar copia de los horarios y sitios de entrenamiento semanal y mensual al metodólogo y a la respectiva liga deportiva e informar a esta oportunamente de los posibles cambios para el seguimiento y control.
7. Seleccionar, aplicar y evaluar las baterías de los test pedagógicos a los deportistas seleccionados.
8. Preparar exclusivamente a los deportistas de la reserva y de rendimiento del registro de Cundinamarca, pertenecientes al deporte asignado y velar por que todos los deportistas a su cargo se encuentren en el registro de los clubes deportivos y promotores de Cundinamarca, soportado por el listado de asistencia.

9. Solicitar con veinte (20) días de anterioridad el acompañamiento del equipo multidisciplinario, con base en los requerimientos del plan.

10. Acompañar y garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas oficiales.

11. Participar en las reuniones del equipo multidisciplinario, en los talleres y cursos de capacitación convocados por la Subgerencia Técnica de Indeportes Cundinamarca.

12. Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los espacios, equipos, muebles y bienes confiados por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para su guarda o administración, los que deberá reintegrar al final del contrato.

13. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre las actividades adelantadas, de acuerdo con el formato suministrado. Entregar copia de los mismos a la respectiva liga deportiva.

14. Velar por el cumplimiento de los parámetros, normas y las directrices establecidas por la Agencia Mundial Anti dopaje y el COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL.

15. Acompañar y asesorar a la Comisión Técnica de la respectiva liga deportiva.

16. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

17. Prestar apoyo a la Subgerencia Técnica y las demás que tengan directa relación con el objeto del contrato.

La persona a vincular debe cumplir con el siguiente perfil:

Estudios:	SEIS SEMESTRES DE EDUCACION SUPERIOR Y/O TÍTULO DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL O TITULO DE FORMACION TECNOLÓGICA
Experiencia Específica:	UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN AREAS DEL DEPORTE

Por lo anterior y teniendo en claro sus calidades académicas y de experiencia, lo invitamos para que presente propuesta acompañada de su hoja de vida, con los soportes correspondientes

Le agradezco, si es de su interés, confirmar su aceptación en un término no mayor a 2 días hábiles y allegar la documentación requerida.

Atentamente,

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Gerente General

ELABORO. ISMAEL E. MAHECHA